



INFORME DE SECRETARIA. 50001311000120200029800. Villavicencio, treinta y uno (31) de agosto de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Por Secretaría dese cumplimiento al trámite de notificación de la Procuradora 24 Judicial y la Defensora de Familia del ICBF adscrita al juzgado, dispuesta en auto admisorio de la demanda.

Téngase al abogado JHON EIDER GARZON CARDENAS como apoderado del señor JHON DARWIN CHAVES MEJIA, en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase por notificado el demandado y contestada la demanda dentro del término.

*De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, **CÓRRASE** traslado a la parte actora **por el término de tres (3) días**, de conformidad con el inciso 6° del Art. 391 del Código General del Proceso.*

Por Secretaría una vez sean puestos a disposición los dineros de la cuota alimentaria mensual provisional fijada a cargo del señor JHON DARWIN CHAVEZ MEJIA, elabórese la orden de pago correspondiente a favor de la demandante.

Finalmente, por Secretaría elabórese el oficio ordenado en auto admisorio de la demanda, relacionado con la solicitud de la certificación salarial del demandado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 88 del 29 /SEPTIEMBRE /2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria